



**EVANGELINA**

Desde 1936

## POLITICA CONTRA EL CERCENAMIENTO DE LA ALETA DE TIBURÓN

La resolución 3.1 de la International Seafood Sustainability Foundation (ISSF) define el **cercenamiento de la aleta de tiburón** (Shark Finning) como "la práctica en la que se corta y retiene la aleta y se descarta al mar el resto del cuerpo del tiburón".

Somos conscientes de que el cercenamiento de la aleta de tiburón infringe el Código de Conducta Responsable de la Industria Pesquera y el Plan de Acción Internacional de la FAO para Conservación y gestión de los tiburones.

Por todo ello, la compañía PESCADOS EVANGELINA S.L., atendiendo a las medidas de gestión aplicadas por las Organizaciones Regionales (OROPs), a los criterios de la ISSF y a las normas nacionales e internacionales para la conservación de la vida marina, establece e incorpora a su política de comercialización de tónidos los siguientes puntos :

- 1) Condenar y prohibir la práctica del cercenamiento de la aleta de tiburón.
- 2) Evitar cualquier transacción comercial con barcos que hayan sido identificados por las Organizaciones Regionales (OROPs) o por las autoridades nacionales o internacionales, como seguidores de la práctica de cercenamiento de la aleta tiburón.
- 3) Evitar transacciones comerciales con cualquier compañía que no haya prohibido y condenado la práctica de cercenar la aleta de tiburón.

En Riveira, a 13 de Junio de 2016

Fdo. María Jesús Miranda



Avda. La Coruña, 18 - 5º I, 15960 Riveira  
Telf.: +34 881 98 82 85  
Email: info@pescadosevangelina.com  
Cif: B.15.675.309